

1. EXPLICA LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA POLÍTICO IDEADO POR CÁNOVAS.



El sistema canovista es una propuesta política creada por **Cánovas del Castillo**, en el contexto de la Restauración de los Borbones, que esperaba devolver la estabilidad política al país y poner fin a todo intento de revolución democrática. Sus objetivos eran:

- **Elaborar una constitución** que vertebrase un sistema político basado en el bipartidismo;
- **Pacificar el país** poniendo fin a la guerra de Cuba y al conflicto carlista.

Se basaba en la vertebración de un **nuevo modelo político** que superase algunos de los problemas endémicos del liberalismo español:

- El carácter partidista y excluyente de los moderados durante el reinado isabelino;
- El intervencionismo de los militares en la política;
- La proliferación de enfrentamientos civiles.

Se convocaron Cortes Constituyentes, mediante sufragio universal, para elaborar una nueva Constitución, pues la de 1809 estaba sin efecto desde la

proclamación de la República. **Estas Cortes promulgaron la Constitución de 1876**, de carácter conservador, que se convirtió en un ejemplo del liberalismo doctrinario (moderado), y que se inspira en los valores históricos tradicionales de la monarquía, la religión y la propiedad.

La Constitución de 1876 consideraba **la monarquía como una institución superior**, incuestionable, permanente y al margen de cualquier decisión política. Constituía un **poder moderador** que debía:

- Ejercer de árbitro en la vida política;
- Garantizar el buen entendimiento y la alternancia entre los partidos políticos

Se establecía la **soberanía compartida entre las Cortes y el rey**. El monarca tenía amplios poderes:

- Derecho de veto y nombramiento de ministros;
- Potestad para convocar la Cortes, suspenderlas o disolverlas sin contar con el gobierno.

La **Cortes eran bicamerales** y estaban formadas por el **Senado y el Congreso de los Diputados**, este último de carácter electivo.

- Para elegir a los diputados, la Constitución **no establecía un tipo de sufragio**. Éste se reguló por distintas leyes:
 - o La de **1878** estableció el **sufragio censitario** limitado a los mayores contribuyentes;
 - o La de **1890** aprobó el **sufragio universal masculino**.
- En el **Senado**, la mitad de los senadores lo eran por derecho propio o vitalicio, lo que daba opción al rey y al gobierno a nombrar directamente a los senadores.

Proclamaba **la confesionalidad católica del Estado**, aunque toleraba otras creencias siempre que no se hiciese manifestación pública de ellas. Se restableció el presupuesto del culto y clero para financiar a la Iglesia.

Por último, contaba con una **amplia declaración de derechos**, pero limitados a leyes ordinarias posteriores, que tendieron a restringirlos, como ocurrió con los derechos de imprenta, expresión, asociación y reunión.

Cánovas introdujo un sistema de gobierno basado en el **bipartidismo y en la alternancia en el poder** de los dos grandes partidos dinásticos: **el conservador y el liberal**.

- Renunciaron a los pronunciamientos como mecanismo de acceder al gobierno;

- Se aceptaba un turno pacífico de partidos que aseguraría la estabilidad institucional mediante la participación en el poder de las dos familias del liberalismo;
- Se ponía fin a la intervención del ejército en la vida política.

El **ejército quedó subordinado al poder civil**, constituyendo uno de los grandes pilares del régimen. La Real Ordenanza de 1875 estableció:

- La misión del ejército era defender la independencia nacional;
- No debía intervenir en las contiendas de los partidos;
- Se le otorgaba los militares una cierta autonomía para sus asuntos internos;
- Se dotaba al ejército de un notable presupuesto.

Entre **1876 y 1898 el turno funcionó con regularidad**. Seis elecciones fueron ganadas por los conservadores y cuatro por los liberales. El Partido Conservador de Cánovas del Castillo se mantuvo en el gobierno desde 1875 hasta 1881, cuando el líder del Partido Liberal, Sagasta, formó el primer gobierno liberal que introdujo el sufragio universal masculino para las elecciones municipales de 1882.

Con la muerte, por tuberculosis del rey Alfonso XII en 1885 se firmó el **Pacto del Pardo**, entre conservadores y liberales, con la finalidad de dar apoyo a la regencia de M^a Cristina y garantizar la continuidad de la monarquía ante las fuertes presiones de carlistas y republicanos.

Durante el gobierno largo de Sagasta, entre 1885 y 1890, los liberales impulsaron una **importante obra reformista**: se aprobó la Ley de Asociaciones en 1887, que eliminó la distinción entre partidos legales e ilegales, y permitió la entrada en el juego político de las fuerzas opositoras; se abolió la esclavitud en 1888; se introdujo la celebración de juicios por jurados; se impulsó un nuevo Código Civil en 1889 y se llevaron a cabo reformas hacendísticas y militares.

La reforma de mayor trascendencia fue la implantación del **sufragio universal masculino** en las elecciones generales de 1890. El censo electoral se amplió de 800.000 hombres a cerca de 5.000.000, al tener derecho al voto todos los varones mayores de 25 años.

En 1890 los conservadores volvieron al gobierno, hasta 1892 en que regresaron los liberales, y en 1895 Cánovas asumió la presidencia de gobierno hasta su asesinato en 1897. **El personalismo** del sistema deterioró a los partidos, que dependían excesivamente de la personalidad de sus líderes, provocando disidencias internas y la descomposición de ambos partidos.

El sistema del turno pacífico pudo mantenerse durante más de veinte años gracias a la corrupción electoral realizada por los **caciques**. Éstos eran personas notables (ricos y con propiedades, sobre todo del medio rural), que

daban trabajo a jornaleros, que tenían gran influencia en la vida local de su provincia y que controlaban los ayuntamientos (reparto de contribuciones, sistema de quintas, trámites burocráticos, etc.). Con su influencia orientaban la dirección del voto, agradeciendo con sus "favores" la fidelidad electoral y discriminando a los que no respetaban sus intereses.

El **caciquismo** fue un fenómeno que se dio en toda España, especialmente en Andalucía, Galicia y Castilla. La adulteración del voto constituyó una práctica habitual en todas las elecciones. Al conjunto de trampas electorales se le conoce con el nombre de **pucherazo**. Se falsificaba el censo electoral, se manipulaban las actas, se compraban votos y se amenazaba al electorado con coacciones de todo tipo.